



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36208/2016 en el que se tramita el Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de La Carlota; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo el desarrollo de ideas arquitectónicas y de equipamiento urbano, que puedan ser ejecutados en la ciudad y que promuevan una mejor calidad de vida de sus habitantes,

Que tanto la Facultad como la Municipalidad mencionada se comprometen a promover acciones coordinadas orientadas al logro de los objetivos enunciados,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba la Universidad Católica de Córdoba y la Municipalidad de La Carlota.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento del objetivo propuesto.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1518** /2016.-